

FORMULARIO Nº PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA
AUTORIZACION MÉDICA
(se debe renovar anualmente)

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.

Los principios terapéuticos en los que se basa la Equinoterapia son: transmisión del calor corporal del caballo, de los impulsos rítmicos y de la cadencia de paso equivalentes a los de la marcha humana.

Ya que el cuerpo del caballo alcanza hasta 38,8º C durante su movimiento se aprovecha como un instrumento calorífico para distender y relajar musculatura, ligamentos, estimular la sensopercepción táctil.

Los impulsos rítmicos del lomo del caballo al montarle se transmiten al cinturón pélvico, a la columna vertebral y a los miembros inferiores del jinete y por vía aferente al SNC. Los impulsos los provocan los músculos dorsales y ventrales del caballo, que se contraen y distienden alternativamente en forma rítmica y regular en el paso y el trote. Al caminar al paso se transmiten de 90 a 110 impulsos por minuto al cinturón pélvico; éstos a su vez aumentan en cantidad e intensidad si el caballo aumenta la velocidad del paso o cambia de aire al trote. El movimiento hacia adelante fuerza al cinturón pélvico del jinete a adaptarse al movimiento basculante, estimulando reacciones de equilibrio y enderezamiento del tronco.

La transmisión de un patrón de locomoción tridimensional equivalente al patrón fisiológico de la marcha humana, permite desarrollar la coordinación y la estabilización del tronco y de la cabeza, además de grabar el patrón de locomoción a nivel cerebral.

El trabajo vincular con el caballo permite abordar terapéuticamente distintas áreas emocionales: autoestima, ansiedad, miedos, comunicación, afectividad, límites, etc.

En el Uruguay esta terapia está regulada por el Reglamento de los Centros de Rehabilitación Ecuestre, aprobado por el Decreto Nº 480/008, según su artículo 13, son situaciones inhabilitantes, entre otros:

- inestabilidad atlanto-axial en personas con Síndrome de Down,
- escoliosis mayor de 35 grados,
- período de empuje en pacientes con esclerosis múltiple,
- alergia severa al pelo del caballo.

-Son de considerar también: cadera luxable, epilepsia sin control, distrofia muscular

Por medio de este formulario agradecemos tenga a bien, como Médico tratante del paciente, certificar que no presenta ninguna de las contraindicaciones antes mencionadas y autoriza que el paciente realice la monta del equino. En caso que el paciente no pueda realizar la monta, pero pueda tener un vínculo con el caballo y realizar otras actividades desmontadas o pie a tierra especificar en observaciones.

Autorizo la monta: SI _____ NO _____

Observaciones: _____

Fecha: _____ de _____ del _____

Nombre del paciente _____

Firma del Médico tratante _____ N°CJP o Sello _____